



CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ASOCIACIÓN ALTEA AUTISMO ALMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: “INCLUSIÓN EDUCATIVA, VOLUNTARIADO DIRIGIDO A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).

En Almería, a la fecha en firma electrónica

De una parte, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**, con CIF P-0401300-I representado por D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Alcalde-Presidente del mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 124.4 apartado a) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Y de otra, la **ASOCIACIÓN ALTEA AUTISMO ALMERÍA**, con CIF G04859815, representado por D^a. María Del Carmen Almagro Torres en calidad de Presidenta de la citada Asociación.

Las partes actúan en nombre de las Entidades que representan y se reconocen mutuamente y recíproca la capacidad suficiente para concertar este convenio.

MANIFIESTAN:

I. El Ayuntamiento de Almería en el marco de sus competencias propias en materia de Servicios Sociales Comunitarios viene desarrollando actuaciones dirigidas a cubrir los objetivos de la política social en respuesta a las necesidades sociales de los ciudadanos del municipio.

E I Plan Municipal de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Almería y el I Plan Municipal de Discapacidad establecen las estrategias de Planificación institucional de las que se dota el Ayuntamiento para la organización y gestión de sus competencias propias en materia de Servicios Sociales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:31
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 11:18:49



El modelo de gestión de dichos Planes Municipales se basa, entre otras premisas, en la corresponsabilidad pública y social, la necesaria colaboración mutua entre la administración local y las diferentes entidades sociales relacionadas con las actuaciones a desarrollar en el marco de la planificación municipal y todo ello en referencia a la ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

II. La Asociación ALTEA AUTISMO ALMERÍA es una entidad social sin ánimo de lucro acreditada, con experiencia en el trabajo por la inclusión social de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), siendo su objetivo principal la inclusión de los niños/as con TEA (Trastorno del Espectro Autista) garantizándoles un futuro, en una sociedad informada, formada, tolerante y flexible donde los niños con TEA puedan crecer y desarrollarse en igualdad. Su misión es contribuir a la mejora de la calidad de vida de los niños/as con TEA y sus familias a través de programas de atención que contribuyan al logro del objetivo mencionado.

III. Entre los Programas Municipales a desarrollar a través del I Plan Municipal de Servicios Sociales Comunitarios está el de Promoción y Fomento del Voluntariado Social y concretamente la promoción del voluntariado de personas con diversidad funcional, dirigido entre otros, al colectivo de personas con diversidad funcional intelectual. Entre las actuaciones que se plantean desarrollar dirigidas a este colectivo. A través de este convenio están las charlas informativas y captación de futuros voluntarios, Cursos de formación específica en Trastorno del Espectro Autista, desarrollo de material didáctico, Tutorías semanales para realizar el seguimiento de las labores de los voluntarios y Evaluación Inicial y Final del desarrollo del proyecto, así como elaboración de memoria de las actuaciones llevadas a cabo.

IV. Las actuaciones del I Plan Municipal en relación a la Promoción y Fomento del Voluntariado Social se fundamentan en un modelo centrado en la persona, como sujeto de potencialidades múltiples a desarrollar, por lo que se deben promocionar y desarrollar actuaciones dirigidas a garantizar las condiciones personales necesarias que favorezcan

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:31
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 11:18:49



el máximo desarrollo de las potencialidades personales y durante el mayor tiempo posible , posibilitando la integración activa en la comunidad.

V. Dada el claro interés del Exmo Ayuntamiento de Almería en trabajar por la mejora de la calidad de vida de los/as niños/as con trastorno del espectro autista y la clara relación con la misión de la entidad ALTEA AUTISMO ALMERÍA, es por lo que acuerdan, bajo la premisa de la corresponsabilidad publica y social establecer este convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones para la integración social.

VI. De acuerdo con todo lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Almería y La Asociación ALTEA AUTISMO ALMERÍA proceden a otorgar este Convenio, en base a los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- El objeto de este Convenio es regular el desarrollo de unas prestaciones entre el Exmo Ayuntamiento de Almería y la Asociación ALTEA AUTISMO ALMERÍA, que se concreta en la realización del proyecto **“INCLUSIÓN EDUCATIVA, VOLUNTARIADO DIRIGIDO A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).**

Segundo.- El plazo de ejecución será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- El desarrollo de estas acciones se realizará de acuerdo con las determinaciones que con carácter de mínimos obligatorios, convienen las partes en el correspondiente anexo que se suscribirá a tales fines.

Cuarto.- La Asociación ALTEA AUTISMO ALMERIA realizará las acciones que procedan, y que se fijarán en el desarrollo del Proyecto: **“INCLUSIÓN EDUCATIVA, VOLUNTARIADO DIRIGIDO A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:31
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 11:18:49



(TEA), teniendo como base de derivación principal niños/as con trastorno del espectro autista proporcionados por los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Todo ello con independencia del acceso de otras personas que pudieran ser beneficiarias de este Proyecto por sus características personales.

Todo el personal que, por medio de una relación contractual o de cualquier otra de índole, ya colabore directa o indirectamente en la ejecución del servicio objeto del presente Convenio, dependerá exclusivamente de la Asociación ALTEA AUTISMO ALMERÍA a todos los efectos de derechos y obligaciones laborales, y en ningún caso podrá existir vínculo de dependencia entre dicho personal y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Quinto.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería, dará información exhaustiva y detallada de la existencia de este proyecto, a toda la ciudadanía del municipio de Almería, y en especial a los usuarios de los centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Sexto.- La Asociación ALTEA AUTISMO ALMERÍA designará los profesionales que prestarán el servicio teniendo en consideración su preparación y experiencia específica en las materias relacionadas con el contenido del servicio a desarrollar.

La Asociación ALTEA AUTISMO ALMERÍA velará porque los profesionales que presten el servicio respondan al perfil necesario para desarrollar el servicio satisfactoriamente, y realizará un seguimiento de la tarea realizada por los profesionales, respetando siempre el secreto profesional. Los profesionales adscritos a este servicio no podrán atender de forma privada a ninguna de las personas que sean derivadas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Séptimo.- El presupuesto de las actividades asciende a la cantidad de 15.000,00€. El Excmo. Ayuntamiento de Almería se compromete a aportar la cantidad de 15.000,00€ consignado en la aplicación presupuestaria: A300 23113 48900 "Convenio Asociación ALTEA, CIF G04859815 del Presupuesto Municipal 2020 concretamente, con cargo a la RC de fecha

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:31
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 11:18:49



13/07/2020 y nº de operación 220200029561, por importe de 15.000,00€ para la consecución de los fines establecidos en el presente Convenio.

En esta cantidad subvencionada se destina a cubrir los costes de personal, gastos de gestión del desarrollo de las actividades y gastos corrientes de funcionamiento y administración, según se especifica en el proyecto de actuación.

Octavo.- La Asociación ALTEA AUTISMO ALMERÍA presentará al Excmo. Ayuntamiento de Almería una memoria detallada de las actividades llevadas a cabo en relación con este Convenio. No obstante, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería, durante la vigencia del Convenio, podrá hacerse el seguimiento del desarrollo efectivo del proyecto que sea necesario para la fluidez y ajuste del mismo.

La Entidad ALTEA AUTISMO ALMERÍA queda obligada a justificar la aplicación de los fondos concedidos (15.000,00 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Esta justificación deberá efectuarse por el beneficiario en el plazo de (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del proyecto, y, en todo caso.

El gasto deberá justificarse mediante la aportación de una cuenta justificativa del mismo que deberá contener:

- Memoria final descriptiva de la actividad desarrollada conforme a la naturaleza del Convenio con indicación de los resultados obtenidos.
- Relación numerada correlativa de los gastos de la actividad, con especificidad de su fecha, objeto e importe total de las actuaciones realizadas.

La justificación de los gastos se realizará mediante facturas originales o documentos que lo sustituyan con valor en el tráfico mercantil o jurídico (artículo 30 de la LGS y 73 del RLGS).

La presente subvención será incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad.

Noveno.- La Asociación ALTEA AUTISMO ALMERÍA deberá adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones es decir, deberá dar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:31
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 11:18:49



la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del presente proyecto subvencionado, en los términos reglamentariamente establecidos.

Décimo.- Se crea una comisión de seguimiento y evaluación del presente Convenio.

La comisión de seguimiento estará integrada por dos representantes designados por cada una de las entidades firmantes.

Esta comisión se reunirá con la periodicidad que la misma determine. De sus reuniones se levantará la correspondiente acta.

Corresponden a la comisión las siguientes funciones:

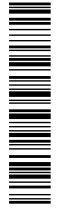
- a) La propuesta de adopción de cuantas medidas estime adecuadas para el mejor desarrollo de los compromisos y obligaciones establecidos en el Convenio y el cumplimiento de sus fines.
- b) El examen y resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio que se susciten.

Undécimo.- Si alguna de las partes incumpliera los compromisos adquiridos en el presente, podrá dar lugar a la resolución del Convenio.

Duodécimo.- La modificación de cualquiera de los pactos contenidos en el presente Convenio requerirá el consentimiento escrito de todas las partes.

Decimotercero.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las controversias que surjan en la ejecución del mismo, de no ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán sometidas al orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo. Y en prueba de conformidad, las partes contratantes firman, por triplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:31
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 11:18:49



LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ALTEA AUTISMO ALMERÍA Fdo.: María del Carmen Almagro Torres	EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal
---	--

MARIA DEL CARMEN ALMAGRO (R: G04859815) Firmado digitalmente por **MARIA DEL CARMEN ALMAGRO (R: G04859815)**
Fecha: 2020.12.23 22:10:52 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:31
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 11:18:49



ANEXO AL CONVENIO

1.- Descripción de las ACCIONES.

Constituye el objeto del presente documento establecer los criterios técnicos que registrarán el Convenio a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Asociación a Toda Vela en orden a la realización del proyecto **“INCLUSIÓN EDUCATIVA, VOLUNTARIADO DIRIGIDO A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).**

En concreto la ejecución de las actividades:

- Reuniones con los servicios de voluntariado y facultades de la Universidad de Almería.
- Charlas informativas y captación de futuros voluntarios.
- Preselección y selección de candidatos, según formación y/o interés.
- Cursos de Formación específica en Trastorno del Espectro Autista.
- Desarrollo de material didáctico específico.
- Evaluación inicial y final.
- Memoria de intervención y recogida de datos de todos los agentes implicados. (familiares, centros educativos, voluntarios, etc..)

Las personas susceptibles de beneficiarse de estos servicios serán derivados preferentemente por los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y la actividad será considerada un recurso idóneo para cumplir con objetivos planteados en el Proyecto de Intervención Social por el profesional de referencia de los Servicios Sociales Comunitarios y el equipo interdisciplinar del Centro.

Se establecerá un protocolo de Coordinación para la derivación y el seguimiento de los casos entre los Centros de SSCC y la Asociación ALTEA AUTISMO ALMERÍA.

El procedimiento se hará a través de la derivación motivada desde los Centros de Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Almería,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:31
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 11:18:49



Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, y concerniente a los usuarios de Servicios Sociales Comunitarios derivados a la entidad, serán de exclusiva propiedad de la Administración Municipal y estarán siempre disponibles a los fines que disponga el Excmo Ayuntamiento de Almería.

La Asociación ALTEA AUTISMO ALMERÍA no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a terceros ningún dato o documento procedente de estas intervenciones de no mediar consentimiento expreso de la Administración propietaria, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran imputarsele.

La Asociación ALTEA AUTISMO ALMERÍA, en relación con los datos de carácter personal a los que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios objeto del Convenio se obliga a:

- Destinar la información al uso exclusivo del cumplimiento del mismo conforme a las instrucciones dictadas por el Ayuntamiento de Almería comprometiéndose a no utilizarlas o aplicarlas a fin distinto.
- Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- No comunicar la información a terceros, ni siquiera para su conservación.
- En todo caso, responderá de los daños y perjuicios que se deriven de las reclamaciones judiciales o extrajudiciales de terceros o de procedimientos sancionadores abiertos por la agencia de Protección de Datos, que sean consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas.

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ALTEA AUTISMO ALMERÍA Fdo. María Del Carmen Almagro Torres	EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal
---	---

Firmado digitalmente por
 MARIA DEL CARMEN ALMAGRO (R: ALMAGRO (R: G04859815)
 Fecha: 2020.12.23 22:10:31
 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:31
ALMAGRO TORRES MARIA DEL CARMEN	23-12-2020 22:10:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 11:18:49